



DATOS IDENTIFICATIVOS

Prevención de riesgos laborales

Asignatura	Prevención de riesgos laborales			
Código	V08G211V01705			
Titulación	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	4	1c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento				
Coordinador/a	Fernandez Fernandez, Jose Antonio			
Profesorado	Fernandez Fernandez, Jose Antonio Leyenda Martínez, Luis Esteban			
Correo-e	azabogados@icavigo.org			
Web				
Descripción general	La materia de Prevención de riesgos laborales tiene por finalidad el conocimiento del marco jurídico de la prevención de riesgos laborales, los conceptos básicos de salud laboral, la política pública de prevención de riesgos, así como la prevención de riesgos laborales en la empresa			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Capacidad para buscar, analizar y sintetizar información para construir argumentos y emitir juicios en diferentes ámbitos de actuación profesional
B2	Capacidad para comunicar y defender de forma oral y escrita asuntos o temas relacionados con su especialidad
B3	Capacidad para el aprendizaje continuado y autónomo que permita la actualización de conocimientos en el ejercicio de su actividad profesional
B4	Capacidad para el aprendizaje continuo de nuevas tecnologías aplicables al ejercicio profesional
B5	Capacidad para desarrollar su actividad profesional conforme a los derechos fundamentales y al código deontológico profesional
C12	Conocer el marco jurídico de la prevención de riesgos laborales, los conceptos básicos de salud laboral y la política pública de prevención
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Capacidad para gestionar -como asesor externo o propio- la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas.	A2	B1	C12	D4
	A4	B2		
	A5	B3		
		B4		
		B5		

Contenidos

Tema

LECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN. EL TRABAJO COMO FACTOR CREADOR DE RIESGOS Y LA FORMACIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.	I. EL TRABAJO COMO FACTOR CREADOR DE RIESGOS. I. El riesgo laboral II. La respuesta de la sociedad: la salud laboral y el Derecho de la prevención de riesgos laborales. II. FORMACIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. I. Antecedentes: el trabajo en el siglo XIX. II. El Derecho industrial. III. La teoría de riesgo profesional y su aseguramiento.
LECCIÓN 2. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	I. CONTEXTO NORMATIVO INTERNACIONAL Y COMUNITARIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. I. Los instrumentos normativos de la Organización Internacional del Trabajo. Especial referencia al Convenio OIT nº 155. II. Las Directivas comunitarias. Especial referencia a la Directiva 89/391/CEE y directivas específicas. La política comunitaria vigente. II. NORMATIVA INTERNA. I. Normativa preconstitucional. Las Ordenanzas sectoriales. La Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo. II. La Constitución y el art. 19 ET. III. La Ley 31/1995, del 8 noviembre, de prevención de riesgos laborales. Génesis. Desarrollo reglamentario. El Reglamento de los servicios de prevención. La normativa anterior vigente. IV. La prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva. IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN DA NORMATIVA PREVENTIVA. I. Alcance universal de la normativa preventiva. II. Supuestos incluidos y supuestos especiales de inclusión III. Supuestos excluidos. IV. Situaciones especiales.
LECCIÓN 3. LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RISCOS LABORAIS. EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. I. Objetivos, medios y principios inspiradores. II. Órganos comunitarios. Los comités consultivos. La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el trabajo. III. Órganos estatales. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Otras instituciones. IV. Organismos de las CC.AA.
LECCIÓN 4. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.	LA SALUD DE LOS TRABAJADORES I. El deber empresarial de garantizar la vigilancia periódica de la salud. II. Los instrumentos de vigilancia de la salud. III. Los derechos de la persona como límite a la vigilancia de la salud del trabajador. El acceso a la información médica. SUPUESTOS ESPECIALES DE PROTECCIÓN. I. La protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. II. La protección de los menores. III. La seguridad y la salud en el trabajo en supuestos de contratación temporal, duración determinada y ETTs. LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD. I. La protección del embarazo. Adaptación del puesto de trabajo. Cambio de puesto de trabajo. Suspensión por riesgo durante el embarazo. Referencia a la acción protectora de la Seguridad Social. II. La protección del parto. La suspensión por parto. Referencia a la acción protectora de la Seguridad Social. III. La protección de la lactancia.
LECCIÓN 5. LOS DEBERES EMPRESARIALES DE PROTECCIÓN. LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA.	I. El derecho de los trabajadores a la protección eficaz de la seguridad y salud en el trabajo. II. El deber empresarial de protección de los trabajadores. Extensión y contenido. Naturaleza jurídica del deber de seguridad. III. El deber de seguridad empresarial y la estructura jerárquica de la empresa. IV. Los principios de la acción preventiva.
LECCIÓN 6. LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN NA EMPRESA.	SISTEMAS DE PREVENCIÓN EN LA EMPRESA. I. La asunción directa por el empresarios del deber de prevención. II. La designación empresarial de los trabajadores encargados de la prevención. III. Los servicios de prevención. Actuación preventiva de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Presencia de los recursos preventivos en el centro de trabajo. LA COORDINACIÓN PREVENTIVA EN SUPUESTOS DE PLURARIDAD EMPRESARIAL EN EL MISMO CENTRO DE TRABAJO. I. La cooperación y coordinación recíproca de actividades empresariales preventivas. II. Las obligaciones del empresario titular del centro de trabajo. III. Contratos y subcontratos de obras y servicios: el deber de vigilancia del empresario principal. Las obligaciones informativas. La participación de los trabajadores autónomos. Los fabricantes, importadores y suministradores.

LECCIÓN 7. DEBERES E PARTICIPACIÓN DOS TRABALLADORES NA PREVENCIÓN DE RISCOS LABORAIS.

LOS DEBERES DE LOS TRABAJADORES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. O deber xeral de velar pola seguridade e saúde no traballo.

II. Deberes instrumentais. O deber de autoprotección. O deber de obediencia. O deber de colaboración. Outros deberes.

III. Consecuencias do incumprimento: o poder sancionador do empresario. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .

I. O deber de información e consulta empresarial aos traballadores.

II. O dereito de participación.

III. A representación dos traballadores. Representación unitaria e sindical. Os delegados de prevención. O comité de seguridade e saúde.

LECCIÓN 8. LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL Y EL RÉGIMEN JURÍDICO SANCIONADOR. EL RÉGIMEN JURÍDICO SANCIONADOR.

EL RÉGIMEN JURIDICO SANCIONADOR

I. El régimen de responsabilidades empresariales por incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. II. Las infracciones administrativas preventivas: leves, graves y muy graves. III. La sanción económica: alcance y criterios de graduación. Sanciones especiales y sanciones accesorias. Procedimiento sancionador.

OTRAS RESPONSABILIDADES.

I. Responsabilidad penal.

II. Responsabilidad civil y patrimonial. Responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual. Responsabilidad civil derivada del delito.

III. El recargo de prestaciones.

IV. Concurrencia y articulación de responsabilidades.

SUPUESTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD.

I. Contratas y subcontratas de obras y servicios.

II. Las empresas de trabajo temporal.

III. La situación especial de administración pública.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	36	0	36
Estudio de casos	13	0	13
Examen de preguntas objetivas	1	21	22
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	34	35
Examen de preguntas de desarrollo	2	42	44

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio que el/la estudiante tiene que desarrollar
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio que el/la estudiante tiene que desarrollar

Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
-------------	--------------	---------------------------------------

Examen de preguntas objetivas	Durante el cuatrimestre se realizarán 2 pruebas tipo test/cuestionarios sobre una parte de los contenidos teóricos de la materia. La calificación obtenida en cada test supondrá un 10% de la nota final. En ningún caso la superación de los test/ cuestionarios liberará de materia para el examen final. Las fechas de celebración de cada test/cuestionario serán fijadas por el docente en el cronograma de la materia.	20	A2 B1 B2 B5	D4
Resolución de problemas y/o ejercicios	En esta sección, se evaluará la resolución y debate en clase de casos prácticos previamente propuestos por el profesor. La calificación máxima que se puede obtener en esta parte será una 15% de la calificación final.	15	B1 B2 B3 B4 B5	
Examen de preguntas de desarrollo	En este apartado se valorará el resultado obtenido mediante un examen final teórico y práctico a realizar en dos fechas diferentes. El resultado de la prueba teórica supondrá un 40% de la nota final da materia. El resultado de la prueba práctica supondrá un 25 % de nota final de la materia. En todo caso, para que la nota obtenida por los conceptos correspondientes a la evaluación continua se pueda sumar a la nota obtenida en el examen final, habrá que obtener en cada una de las partes de la prueba una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.	65	A2 A4 B1 B2 B3 B5	C12 D4

Otros comentarios sobre la Evaluación

CONVOCATORIA COMÚN DICIEMBRE/ENERO (sistema de evaluación continua/sistema de evaluación final)

a) Evaluación continua. Para poder optar por este sistema, deberá acreditar asistencia al 80% de las clases, la entrega de las prácticas y la participación activa en las mismas. Sin participación en la resolución de la práctica, no se tiene en cuenta a entrega. En caso contrario, siempre podrá acogerse al sistema de evaluación final.

b) Evaluación final. El alumnado que no se acoja al sistema de evaluación continua, será evaluado en un examen final. Se trata de una prueba escrita, de carácter teórico y práctico, sobre todos los contenidos de la materia y representará el 100% de la nota final. La teoría computará un 80 por 100 y la práctica un 20 por 100.

CONVOCATORIA COMÚN DEL MES DE JULIO:

Si lo/a alumno/a no superara la materia en la convocatoria común del mes de junio, la nota obtenida en la evaluación continua desarrollada durante lo curso se conservará para la convocatoria del mes de julio. Con todo, si no superara la materia en las dos citadas convocatorias del curso académico, lo/a alumno/a tendrá que someterse la un nuevo proceso de evaluación continua, excepto que opte por la evaluación final teórica y práctica.

CONVOCATORIA FIN DE CARREIRA: En la convocatoria

FIN DE CARREIRA el alumno será evaluado en un único examen escrito, de carácter teórico y práctico, que representará el 100 por 100 de la nota final (80 por 100 la teoría y 20 por 100 la práctica). Las fechas de examen son aprobadas por la Xunta de la Facultad y publicadas en la web de la Facultad.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

LÓPEZ GANDÍA, JUAN y BLASCO LAHOZ, **Curso de prevención de riesgos laborales**, ULTIMA, Tirant lo Blanch, Valencia,
SALA FRANCO, TOMAS, **Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales**, ULTIMA, Tirant lo Blanch, Valencia,
Boletín Oficial del Estado, **Código de Prevención de riesgos laborales**, ULTIMA, B.O.E.,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho de la seguridad social I/V08G211V01402
Derecho del trabajo I/V08G211V01302
Derecho del trabajo II/V08G211V01403
Derecho de la seguridad social II/V08G211V01501